



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 087-2017-UTEA-R



Abancay, 02 de marzo del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 009-2017-UTEA-FI, con registro en la Oficina de Trámite Documentario N° 1767 del 25 de enero de 2017, del Ing. Jaher Alejandro Menacho Morales, que solicita ratificación de resoluciones decanales sobre encargatura de las Direcciones de las Escuelas Profesionales y Decanatura de la Facultad de Ingeniería, y;

CONSIDERANDO:

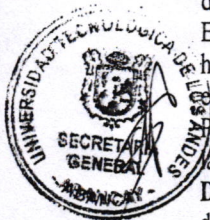
Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas ratificar resoluciones decanales sobre encargatura de Direcciones y Decanaturas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, por encontrarse de vacaciones los miembros de dicho órgano de gobierno; al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 009-2017-UTEA-FI, con registro en la Oficina de Trámite Documentario N° 1767 del 25 de enero de 2017, el Ing. Jaher Alejandro Menacho Morales, solicita ratificación de resoluciones decanales sobre encargatura de las Direcciones de las Escuelas Profesionales y Decanatura de la Facultad de Ingeniería, como son: **Resolución Decanal N° 0031-2017-UTEA-FI**, del 13 de enero de 2017, que encarga, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, las funciones de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, al *Lic. Nilton César ROJAS CONTRERAS*, a partir del 12 de enero hasta 31 de marzo de 2017; **Resolución Decanal N° 0032-2017-UTEA-FI**, del 13 de enero de 2017, que encarga, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, las funciones de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, al *Ing. Luis HUANCA ASTOLQUILLCA*, a partir del 12 de enero hasta 31 de marzo de 2017; **Resolución Decanal N° 0033-2017-UTEA-FI**, del 13 de enero de 2017, que encarga, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, las funciones de la Sub-Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, y de Ingeniería Civil, de la Filial Andahuaylas, al *Ing. Jorge Luis VILCHEZ CASAS*, a partir del 12 de enero hasta 31 de marzo de 2017; y **Resolución Decanal N° 0025-2017-UTEA-FI**, del 13 de enero de 2017, que encarga, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, las funciones de Decano de la Facultad de Ingeniería, al *Ing. Jaher Alejandro MENACHO MORALES*, a partir del 12 de enero hasta 31 de marzo de 2017; todos ellos por el tiempo que dure el período de vacaciones; y estando al Proveído del Rectorado, según Proveído de fecha 27 de enero de 2017, es procedente ratificar las mencionadas resoluciones decanales, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, las Resoluciones Decanales de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, que encargan las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental, y de Ingeniería Civil, Sub-Direcciones de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, y de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de la Filial Andahuaylas, y la encargatura de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, a partir del 12 de enero al 31 de marzo de 2017, por el tiempo que dure el período vacacional 2017-0, conforme se precisa a continuación:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»


- 1) **Resolución Decanal N° 0031-2017-UTEA-FI**, del 13 de enero de 2017, que encarga, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, las funciones de la *Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*, al **Lic. Nilton César ROJAS CONTRERAS**, a partir del 12 de enero hasta 31 de marzo de 2017.
- 2) **Resolución Decanal N° 0032-2017-UTEA-FI**, del 13 de enero de 2017, que encarga, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, las funciones de la *Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil*, al **Ing. Luis HUANCA ASTOLQUILLCA**, a partir del 12 de enero hasta 31 de marzo de 2017.
- 3) **Resolución Decanal N° 0033-2017-UTEA-FI**, del 13 de enero de 2017, que encarga, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, las funciones de Sub-Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, y de Ingeniería Civil, de la Filial Andahuaylas, al **Ing. Jorge Luis VILCHEZ CASAS**, a partir del 12 de enero hasta 31 de marzo de 2017; y
- 4) **Resolución Decanal N° 0025-2017-UTEA-FI**, del 13 de enero de 2017, que encarga, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, las funciones de *Decano de la Facultad de Ingeniería*, al **Ing. Jaher Alejandro MENACHO MORALES**, a partir del 12 de enero hasta 31 de marzo de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, las Decanaturas, las Direcciones y Sub-Direcciones de las Escuelas Profesionales de la Sede Central y Filial Andahuaylas, la Dirección General de Administración y la Sub-Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución, para tal efecto **NOTIFICAR** a dichas instancias y demás áreas administrativas y académicas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

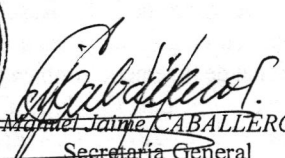
ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




D. Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




M. Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes